

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLIX

Miércoles, 12 de febrero de 1992

Núm. 34

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Notificando pliego de cargos	553

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación de Zaragoza	
Aprobando con carácter provisional la Ordenanza fiscal núm. 12 sobre contribuciones especiales por ampliación y mejora del Servicio Provincial de Extinción de Incendios	553
Solicitudes de devolución de fianza	554

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de Las Fuentes	
Notificando providencia de apremio a deudores que se niegan a recibir notificación	554
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón	
Notificando sobre reclamaciones económico-administrativas	555

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias	555-556
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Aprobando cuentas de administración del patrimonio y general del presupuesto (ejercicio 1990) del Patronato Municipal del Ballet de Zaragoza	556
Notificando a la propiedad de los números 46 y 48 de la calle de San Lorenzo la demolición del edificio	556
Notificando a contribuyentes de paradero desconocido	556

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Notificando a deudores de ignorado paradero	557
Requiriendo a deudores de paradero desconocido	558
Anuncios de la URE núm. 1 notificando embargo de bienes muebles	559

División de Administración de Transportes

Notificando expedientes sancionadores	560
---	-----

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Solicitudes y autorizaciones de diversas líneas eléctricas	560
--	-----

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos	560-561
--	---------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	561-562
--	---------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	562-566
Juzgados de Instrucción	567
Juzgados de lo Social	567-568

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 2.650

Con fecha 13 de noviembre de 1991 esta Delegación del Gobierno efectuó pliego de cargos dirigido a José-Luis Clavería Martínez, con domicilio en esta ciudad (calle Boggiero, 72), en el que literalmente se decía lo siguiente:

«Con fecha 8 de noviembre de 1991 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Policía local, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que el pasado día 17 de septiembre, del interior del vehículo marca "Seat", modelo "Ritmo", matrícula Z-5638-N, le fue ocupada una carabina de aire comprimido marca "Flecha", modelo MOC-14, con número T0881, lista para ser disparada, careciendo de la preceptiva tarjeta de armas.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 97 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de septiembre de 1981), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado imposible la notificación al expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 15 de enero de 1992. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación de Zaragoza Núm. 7.190

Esta Corporación Provincial, en su sesión plenaria celebrada el 31 de enero de 1992, y entre otros asuntos sometidos a su consideración, acordó aprobar con carácter provisional la Ordenanza fiscal número 12 sobre contribuciones especiales por ampliación y mejora del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

Lo que se hace público por medio de la presente publicación, significando que quienes pretendan formular reclamaciones por escrito contra la misma podrán hacerlo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del presente, y cuyo texto literal es el que sigue:

ORDENANZA FISCAL NUM. 12

Contribuciones especiales por ampliación y mejora del Servicio Provincial de Extinción de Incendios

I. Fundamento legal

Artículo 1.º En uso de las facultades que concede la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, la Excmo. Diputación de Zaragoza acuerda la imposición de contribuciones especiales debidas a la ampliación y mejora del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, a tenor de lo previsto en el artículo 34 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, en relación con el artículo 17 de esta misma ley.

II. Objeto

Art. 2.º Es objeto de la presente Ordenanza la regulación de las contribuciones especiales mencionadas en el artículo anterior, según lo

establecido en los artículos 16, 17 y 34.3 de la Ley de Haciendas Locales referida anteriormente.

III. Hecho imponible

Art. 3.º Se basa en la obligación de contribuir que viene determinada por la circunstancia de que con respecto a cualesquiera bienes muebles o inmuebles ubicados en el territorio geográfico de la provincia de Zaragoza, o que legalmente debieran estarlo, o pertenezcan o dependan de él, se hayan contratado, por quienes legalmente estén legitimados para ello, pólizas u otros contratos para cubrir el riesgo de incendio de tales bienes originado por cualquier causa que ampare dicha póliza y cuya contratación haya sido realizada bajo cualquier figura o modalidad jurídica que esté amparada y regulada por la Ley General de Contratos de Seguro de fecha 8 de octubre de 1980.

IV. Sujetos pasivos

Art. 4.º Serán sujetos pasivos de las contribuciones especiales reguladas por la presente Ordenanza fiscal, las compañías de seguros, cuyo domicilio social esté o no ubicado en Zaragoza capital o su provincia, que en cualquier forma o modalidad jurídica hayan contratado la cobertura del riesgo de incendios, originado por cualquier causa, y que tengan por objeto bienes muebles o inmuebles ubicados en el territorio de la provincia de Zaragoza o que legalmente debieran estarlo, o pertenezcan o dependan de él.

V. Bases y tipos de imposición

Art. 5.º El coste real del Servicio Provincial de Extinción de Incendios a repartir entre los sujetos pasivos de esta Ordenanza se reducirá a su mitad, o al margen de ello las cuotas a abonar por las compañías de seguros no podrán exceder en ningún caso del 5 % de las cantidades recaudadas en concepto de primas o cuotas por aseguramiento del riesgo de incendios de los bienes referidos en los artículos tercero y cuarto anteriores.

Las cantidades que la Diputación de Zaragoza gire al cobro para compensarse del pago del 50 % del costo del Servicio Provincial de Extinción de Incendios referido en el párrafo anterior y que en la proporción de reparto señalada como criterio en el artículo 6.º siguiente no pudiesen hacerse efectivas dentro del ejercicio de su expedición, por exceder del 5 % del tipo impositivo aludido anteriormente, podrán ser repercutidas, en cuanto a la diferencia del exceso pendiente, en sucesivas anualidades hasta su total pago por los sujetos pasivos de esta Ordenanza.

VI. Criterios de imposición

Art. 6.º El criterio de reparto de las cuotas individuales a abonar por los sujetos pasivos de esta Ordenanza consistirá en el porcentaje derivado de la proporción de las cuantías en que las compañías de seguros afectadas por aquella hayan recaudado primas para asegurar el riesgo de incendios en el año 1991, entre asegurados de la provincia de Zaragoza.

VII. Exenciones y bonificaciones

Art. 7.º Cuando la actuación realizada por el Servicio Provincial de Extinción de Incendios implique un beneficio claramente social o general, la imposición de esta Ordenanza sobre las primas de las compañías aseguradoras de los bienes objeto de tal actuación podrá bonificarse hasta un 100 % del tipo señalado en el artículo 5.º, en relación con el 6.º de la presente Ordenanza, o también eximirse, por aplicación del coeficiente reductor señalado en el artículo 5.º de la Ordenanza fiscal número 4 de esta Diputación, reguladora del precio público por prestación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, y cuyo coeficiente será propuesto por el jefe de este Servicio y resuelto por la Sección de Hacienda de esta Diputación, con el visto bueno final del ilustrísimo señor presidente de la Corporación Provincial, o por su delegación, el ilustre señor diputado presidente de la Muy Ilustre Comisión de Economía y Hacienda.

VIII. Declaraciones e inspección

Art. 8.º Adquirida firmeza legal por la presente Ordenanza fiscal se concederá por la Sección de Hacienda de la Diputación de Zaragoza el plazo de treinta días hábiles para que las compañías de seguros afectadas por dicha Ordenanza presenten en la sección citada las declaraciones correspondientes al importe total de las primas recaudadas por aquella en concepto de aseguramiento del riesgo de incendios en bienes de la provincia de Zaragoza durante el año 1991.

Estas declaraciones se liquidarán provisionalmente, a reserva de la actuación de comprobación posterior a cargo de la Inspección de Rentas de la Sección de Hacienda de esta Diputación.

IX. Infracciones y sanciones

Art. 9.º El incumplimiento por las compañías de seguros afectadas por esta Ordenanza de la presentación de las declaraciones en el plazo señalado en el artículo anterior, o la inexactitud o falseamiento de los datos

contenidos en ellas, dará lugar a ser declaradas autoras de cualquiera de las infracciones previstas en los artículos 77 y siguientes y concordantes de la Ley General Tributaria, cuya depuración correrá a cargo de la Inspección de Rentas citada en el artículo anterior, que propondrá al jefe de la Sección de Hacienda de esta Diputación la sanción aplicable en cada caso, sin perjuicio del reintegro de lo omitido a esta Corporación Provincial, con los recargos y devengos correspondientes.

X. Justificantes de la imposición

Art. 10. En contrapartida a las facultades inspectoras de la presente imposición que la Diputación se irroga en el artículo 9.º precedente, y dentro del plazo de treinta días hábiles señalados en el artículo 8.º anterior, las compañías aseguradoras tendrán a su disposición en las oficinas de esta Corporación Provincial los documentos justificantes del gasto reclamado en la presente Ordenanza, a los efectos de comprobación de su procedencia.

XI. Entrada en vigor

Art. 11. La presente Ordenanza entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de no producirse reclamaciones en el período de su exposición reglamentaria, en que se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo provisional, o desde que haya adquirido firmeza una vez resueltas aquéllas, y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Esta Ordenanza fue aprobada por el Pleno de la Diputación Provincial el día 31 de enero de 1992.

Zaragoza, 3 de febrero de 1992. — El presidente, José Marco Berges.

UNIDAD DE CONTRATACION

Núm. 7.191

Habiéndose solicitado por Llorente Hernández, S. L., adjudicataria de la reparación de motor del vehículo "Pegaso", matrícula Z-1503-H, del Servicio Geológico, la devolución de la fianza definitiva de 40.140 pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excelentísima Diputación (Registro General), quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 22 de enero de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Núm. 7.192

Habiéndose solicitado por Rótulos Luminosos Aragón, S. A., adjudicataria de la instalación de lucernarios en la Ciudad Escolar Pignatelli, la devolución de la fianza definitiva de 43.543 pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excm. Diputación (Registro General), quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 22 de enero de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de Las Fuentes

Notificación de providencia de apremio

para deudores que se niegan a recibir notificación

Núm. 2.157 bis

Doña María-Luz Marcos Salinero, jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Hacienda de Las Fuentes de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación contra los deudores que figuran en la siguiente relación, por débitos a la Hacienda pública, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor se niega a recibir la notificación, por cuyo motivo no ha sido posible en la forma que establece el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le considerará notificado dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento ejecutivo de apremio.»

Notifíquese esta providencia en la forma y por los edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda y Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Asimismo, el jefe de la Dependencia de Recaudación dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos. — De reposición (Real Decreto 2.244 de 1979, "Boletín Oficial del Estado" de 1 de octubre) en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa (Real Decreto 1.999 de 1991, "Boletín Oficial del Estado" de 1 de septiembre) en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamientos. — Se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de las solicitudes podrá efectuarse tanto en la Delegación de Hacienda como en la Administración de Hacienda correspondiente.

Liquidación de intereses de demora. — Efectuado el ingreso de esta liquidación, el organismo de origen de la deuda practicará la correspondiente liquidación de los intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Costas de procedimiento. — La Administración repercutirá las costas que ocasione el procedimiento transcurrido el plazo de ingreso.

Zaragoza, 15 de enero de 1992. — La jefa de la Unidad, María-Luz Marcos Salinero.

Relación que se cita

Número, deudor, concepto, período e importe

91-8636. Derribos Molinero Iglesias, S. C. Sanción gubernativa. 1991. 12.000.

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón

Núm. 4.943

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, no habiéndose podido notificar a los reclamantes en el domicilio que oportunamente señalaron, se hace por medio del presente anuncio, acordándose poner de manifiesto por término de quince días hábiles a los interesados que a continuación se relacionan, en los expedientes incoados por diversos conceptos, a fin de que dentro del citado plazo puedan formular escrito de alegaciones y/o proposición de prueba.

Número de expediente, concepto, interesado y domicilio para notificaciones

1061-89. Contribución territorial urbana. Isaac Serrano García. Venecia, núm. 25, 1.º, puerta F, de Zaragoza.

1871-90. Contribución territorial urbana. Victoria Nicolás Tambo. General Yagüe, 11, de Madrid.

1872-90. Contribución territorial urbana. Victoria Nicolás Tambo. General Yagüe, 11, de Madrid.

Zaragoza a 20 de diciembre de 1991. — El secretario del Tribunal, P. S., Pilar Rapún Campos.

Núm. 2.038

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, no habiéndose podido notificar a los reclamantes en el domicilio que oportunamente señalaron, se hace por medio del presente anuncio, acordándose poner de manifiesto por término de quince días hábiles a los interesados que a continuación se relacionan, en los expedientes incoados por diversos conceptos, a fin de que dentro del citado plazo puedan formular escrito de alegaciones y/o proposición de prueba.

Número de expediente, concepto, interesado y domicilio para notificaciones

2190-88. Contribución territorial urbana. Enrique Júlvez Ventura. Paseo de Pamplona, núm. 15.

1841-88. Contribución territorial urbana. Felipe Esteban Cuberto. Madres Plaza de Mayo, núm. 3.

Zaragoza a 20 de diciembre de 1991. — El secretario del Tribunal, P. S., Pilar Rapún Campos.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 3.548

Ha solicitado Antonio Prades Rodrigo, en representación de Talleres Prades, S. C., licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de radiadores en calle Amado Nervo, 2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de enero de 1992. — El alcalde.

Núm. 3.554

Ha solicitado Gregorio Giménez Llorente licencia de instalación y funcionamiento de taller de confección en calle Echeandía, 18.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de enero de 1992. — El alcalde.

Núm. 3.555

Ha solicitado Ana Arias Arias, en representación de Comunidad de propietarios, licencia de instalación y funcionamiento de garaje en calle Vista Alegre, 5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de enero de 1992. — El alcalde.

Núm. 3.556

Ha solicitado Hermanos Rezusta, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de almacén de ultramarinos en polígono de Malpica, calle E, 79.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de enero de 1992. — El alcalde.

Núm. 3.557

Ha solicitado Joaquín Azcón Navarro licencia de instalación y funcionamiento de aparcamiento en calle Pamplona Escudero, 7 y 9.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de

Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de enero de 1992. — El alcalde.

Núm. 3.558

Ha solicitado Mariano Valimaña Delgado, en representación de Lacados Aragoneses, licencia de instalación y funcionamiento de taller de pintado en calle de la Ermita, 6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de enero de 1992. — El alcalde.

Núm. 3.559

Ha solicitado Antonio Abadía José licencia de instalación y funcionamiento de taller auxiliar de confección en calle Alvira Lasierra, 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de enero de 1992. — El alcalde.

Núm. 3.560

Ha solicitado Alberto Palacio Aylagas, en representación de Eco-Dagesa, licencia de instalación y funcionamiento de supermercado en calle Doce de Octubre, 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 9 de enero de 1992. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 6.630

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 24 de enero de 1992, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: Administración del patrimonio.

Entidad: Patronato Municipal del Ballet de Zaragoza.

Ejercicio: 1990.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 27 de enero de 1992. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 6.631

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 24 de enero de 1992, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: General del presupuesto.

Entidad: Patronato Municipal del Ballet de Zaragoza.

Ejercicio: 1990.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 27 de enero de 1992. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 4.575

La Alcaldía-Presidencia, mediante providencia de fecha 11 de diciembre de 1991, acordó lo siguiente:

Primero. — Proceder a realizar, por el procedimiento de ejecución subsidiaria previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo, la demolición del edificio sito en la calle San Lorenzo, núms. 46 y 48, declarado en ruina inminente mediante providencia de Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 1991, y ante el incumplimiento de la propiedad de dicha orden de ejecución en los plazos otorgados.

Segundo. — Que por parte de la propiedad se proceda al desalojo de enseres en un plazo máximo de setenta y dos horas, debiendo quedar en dicho plazo el edificio completamente desocupado de moradores sin distinción alguna.

Tercero. — Que por los agentes del Cuerpo de la Policía se vigile el debido y exacto cumplimiento de lo anterior, y, en coordinación con los Servicios de Bienestar Social, se adopten las medidas necesarias de realojo temporal de algún ocupante, si ello fuera necesario.

Cuarto. — La estimación objetiva del importe de las obras necesarias a realizar por el Ayuntamiento asciende a la cantidad de 2.768.636 pesetas (dirección facultativa e IVA incluidos), con cargo a la partida presupuestaria núm. 022.614.0688 de ejecuciones subsidiarias, según presupuesto ofertado realizado por la empresa Derribos Salvador, S. L., de fecha 11 de diciembre de 1991, y que se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia de Urbanismo.

Quinto. — En consecuencia, adjudicar las obras de referencia a la empresa Derribos Salvador, S. L., por importe de 2.768.636 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria núm. 022.614.0688 de ejecuciones subsidiarias. El comienzo de las obras será en un plazo no superior a diez días y se encargará de las mismas la empresa Derribos Salvador, S. L.; todo ello bajo dirección facultativa y con la supervisión del arquitecto jefe de la Sección Técnica de Edificación y Vivienda.

Lo que se hace público para conocimiento de Honorato Caballero Archilla, con domicilio en calle Molas, de Alcubilla de las Peñas (Soria); Ismael Belenguer Aznar, con domicilio en calle Refugio, núm. 10, segundo izquierda, de Zaragoza, y demás interesados en el expediente, a fin de que sirva la presente de notificación, advirtiéndoles que contra el anterior acuerdo podrán interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el término de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciban la notificación del presente acuerdo, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución. Además, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del término de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponer dentro del año siguiente a la fecha en que hubiera presentado el de reposición; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y concordantes de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, demás legislación vigente sobre régimen local y artículos 51 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, podrán interponer cualesquiera otros recursos si lo cree conveniente.

Zaragoza, 21 de enero de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla.

Núm. 3.573

Habiendo resultado fallido el intento de notificación en el domicilio consignado por los contribuyentes, por la presente se les notifica para que comparezcan en este Excmo. Ayuntamiento a los efectos de recoger las liquidaciones correspondientes.

Asimismo se les hace saber que publicado este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, se considerará la fecha siguiente a su aparición en el citado como la de notificación a los efectos de inicio del plazo de ingreso de las cuotas de liquidación de acuerdo con lo establecido en el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 % de apremio, intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

CLAVE RECAUDATORIA: VA-07-91

Table with columns: CONTRIBUYENTE, CONCEPTO, N.º RECIBO, IMPORTE, DOMICILIO COBRATORIO O SITUACION DE LA FINCA. Lists various contributors and their respective tax amounts and addresses.

DE DEUDA de pago de cuotas al REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR, cursa dos mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia y en aplicación del párrafo 3º del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha acordado requerir a los trabajadores y cabezas de familia abajo relacionados, por los períodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, advirtiéndoles que si en el plazo de QUINCE DIAS, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la VIA EJECUTIVA mediante la expedición de la correspondiente Certificación de Descubierto, según establece el art. undécimo uno, de la Ley 40/80 de 5 de julio

Table with columns: Nº ARTL/INBC. SS, NOMBRE Y APELLIDOS, PERIODOS, IMPORTE. Lists individuals and their associated social security numbers, names, periods, and amounts.

Zaragoza a 16 de Enero de 1.992
DIRECTOR PROVINCIAL,
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

I. C. de Zaragoza a 9 de Enero de 1.992

EL TESORERO,

NOTIFICACIONES

En esta Dirección Provincial, se siguen expedientes de reclamación contra diversas Empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoseles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 DIAS a contar de tal publicación, no se abonon estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la

Núm. 3.756

Núm. 3.757

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

En esta DIRECCIÓN PROVINCIAL de la Tesorería General de la Seguridad Social, han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los REQUERIMIENTOS, NOTIFICACIONES DE DESCUBIERTO y NOTIFICACIONES

correspondiente Certificación de Descubierto, según establece el Artículo undécimo, uno, de la Ley 40/1980, de 5 de Julio.

Los deudores a que se hace referencia, son :

Table with columns: DEUDORES, NOTIFICACIONES DE DESCUBIERTO, PERIODO, IMPORTE. Lists various companies and their debt details.

Zaragoza 15-1-92

DIRECTOR PROVINCIAL

Núm. 3.758

REQUERIMIENTOS

En esta Dirección Provincial se siguen expedientes de reclamación contra diversas Empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoseles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos Certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 - DIAS a contar de tal publicación no se abonaron estas cantidades, o se justificó documentalente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente Certificación de Descubierto, según establece el Artículo undécimo, uno, de la Ley 40/1980, de 5 de Julio.

Los deudores a que se hace referencia son :

Table with columns: DEUDORES, PERIODO, IMPORTE. Lists various companies and their debt details.

DEUDORES

PERIODO

IMPORTE

Table with columns: DEUDORES, PERIODO, IMPORTE. Lists various companies and their debt details.

IMPORTE

DEUDORES	PERIODO	IMPORTE
50/100947-59	04/91 a 06/91	481.957,-
50/101027-42	02/91 a 04/91	146.936,-
50/101140-58	07/91 a 07/91	42.269,-
50/101215-36	07/91 a 07/91	278.647,-
50/101337-61	06/91 a 06/91	531.430,-
50/101414-41	07/91 a 07/91	43.229,-
50/101449-76	07/91 a 07/91	566.897,-
50/101484-14	07/91 a 07/91	49.522,-
503101487-17	06/93 a 06/91	161.462,-
50/101540-70	07/91 a 07/91	49.522,-
50/101590-23	06/91 a 07/91	504.626,-
50/101640-73	06/91 a 06/91	50.208,-
50/101961-06	07/91 a 07/91	289.858,-
50/101965-10	04/91 a 06/91	223.258,-
50/102021-69	06/91 a 08/91	2.292.002,-
50/102406-63	07/91 a 07/91	42.977,-
50/102423-80	06/91 a 07/91	180.508,-
50/102454-14	07/91 a 08/91	199.995,-
50/102463-23	07/91 a 07/91	42.977,-
50/102543-06	07/91 a 07/91	317.168,-
50/102758-27	06/91 a 07/91	135.104,-
50/102802-71	07/91 a 07/91	365.236,-
50/102818-87	07/91 a 06/91	414.651,-
50/102974-49	06/91 a 07/91	85.641,-
50/103022-00	03/91 a 03/91	147.678,-
50/103042-20	06/91 a 07/91	97.944,-
50/103044-22	06/91 a 06/91	219.667,-
50/103054-32	06/91 a 08/91	760.382,-
50/103096-74	06/91 a 08/91	1.417.677,-
50/103344-31	07/91 a 07/91	51.952,-
50/103388-75	06/91 a 06/91	65.767,-
50/103425-15	06/91 a 08/91	145.195,0
50/103444-34	06/91 a 06/91	1.311.779,-
50/103789-88	06/91 a 06/91	85.952,-
50/103858-60	07/91 a 07/91	64.886,-
50/103898-03	04/91 a 05/91	547.313,-
50/103911-16	06/91 a 06/91	144.913,-
50/103997-05	06/91 a 06/91	79.216,-
50/104187-01	06/91 a 07/91	677.551,-
50/104280-94	06/91 a 06/91	41.725,-
50/104298-15	08/91 a 08/91	460.933,-
50/104309-26	06/91 a 06/91	1.767.365,-
50/104376-93	08/91 a 08/91	107.382,-
50/104298-18	07/91 a 07/91	193.062,-
50/104479-02	07/91 a 08/91	240.588,-
50/104501-24	07/91 a 08/91	160.186,-
50/104551-74	04/91 a 07/91	365.947,-
50/104560-83	06/91 a 07/91	178.596,-
50/104624-50	06/91 a 06/91	54.918,-
50/104635-61	07/91 a 07/91	80.808,-
50/104997-35	06/91 a 06/91	103.122,-
50/105037-75	06/91 a 07/91	470.539,-
50/105099-40	07/91 a 07/91	36.364,-
50/105262-09	06/91 a 07/91	137.628,-
50/105365-15	06/91 a 07/91	71.445,-
50/105568-24	07/91 a 07/91	385.364,-
50/105723-82	07/91 a 07/91	72.390,-
50/105788-50	05/91 a 07/91	122.059,-
50/106097-68	06/91 a 07/91	79.886,-

Zaragoza a 15-1-92

 DIRECTOR PROVINCIAL.

perito que intervenga en la tasación para que posteriormente y sin más dilación se proceda a la subasta del citado vehículo.»

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir dentro del plazo de ocho días siguientes al de la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Zaragoza, 15 de enero de 1992. — El recaudador ejecutivo, Aurelio Auseré Bara.

Núm. 2.125

Don Aurelio Auseré Bara, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de la Seguridad Social;

Por el presente hace constar la siguiente diligencia:

«Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se indica, y desconociéndose la existencia de otros bienes y habiéndose notificado en plazo y forma los débitos, declaro embargado el vehículo de su propiedad que a continuación se describe, por los débitos que igualmente se expresan:

Deudor: José-Gabriel Mulet Chueca.

Débitos: Cuotas al régimen de la Seguridad Social (autónomos), que importan la cantidad de 127.048 pesetas.

Vehículo embargado: Marca "Ford", modelo Orion 1.6 D, matrícula Z-2324-AD.

Del citado vehículo se ha efectuado la preceptiva anotación de embargo en la Jefatura Provincial de Tráfico, debiendo hacer entrega el deudor en las oficinas de esta Unidad de Recaudación (sitas en calle Costa, 1, cuarto izquierda, de esta capital) la documentación y llaves del vehículo embargado, todo ello en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de esta publicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de deudor con domicilio actual desconocido se le notifica mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 116 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social se le notifica al deudor y se le advierte que puede designar perito que intervenga en la tasación para que posteriormente y sin más dilación se proceda a la subasta del citado vehículo.»

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir dentro del plazo de ocho días siguientes al de la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Zaragoza, 15 de enero de 1992. — El recaudador ejecutivo, Aurelio Auseré Bara.

Núm. 2.895

Don Aurelio Auseré Bara, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de la Seguridad Social;

Por el presente hace constar la siguiente diligencia:

«Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo expedientes administrativos de apremio contra el deudor que a continuación se indica, y desconociéndose la existencia de otros bienes y habiéndose notificado en plazo y forma los débitos, declaro embargado los vehículos de su propiedad que a continuación se especifican, por los débitos que igualmente se describen:

Deudor: Francisco Andrés Gimeno.

Débitos: Cuotas al régimen autónomo de la Seguridad Social.

Vehículos embargados: Marcas "Bultaco Metralla", modelo 250 GT, y "Morris", modelo 1800, matrículas Z-6781-E y L-6973-H.

De los citados vehículos se ha efectuado la preceptiva anotación de embargo en la Jefatura Provincial de Tráfico, debiendo hacer entrega el deudor, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación (sitas en calle Costa, núm. 1, cuarto izquierda, de esta capital), la documentación y llaves de los vehículos embargados, todo ello en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de esta publicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de deudor con domicilio actual desconocido, se le notifica mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 116 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, se le notifica al deudor y se le advierte que puede designar perito que intervenga en la tasación, para que posteriormente y sin más dilación proceder a la subasta de los citados vehículos.»

Núm. 2.124

Don Aurelio Auseré Bara, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de la Seguridad Social;

Por el presente hace constar la siguiente diligencia:

«Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se indica, y desconociéndose la existencia de otros bienes y habiéndose notificado en plazo y forma los débitos, declaro embargado el vehículo de su propiedad que a continuación se describe, por los débitos que igualmente se expresan:

Deudor: Joaquín Orga Marqués.

Débitos: Cuotas al régimen de la Seguridad Social (representantes de comercio), que importan la cantidad de 229.296 pesetas.

Vehículo embargado: Marca "Alfa Romeo", modelo 33 1.5 BL, matrícula Z-4645-AG.

Del citado vehículo se ha efectuado la preceptiva anotación de embargo en la Jefatura Provincial de Tráfico, debiendo hacer entrega el deudor en las oficinas de esta Unidad de Recaudación (sitas en calle Costa, 1, cuarto izquierda, de esta capital) la documentación y llaves del vehículo embargado, todo ello en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de esta publicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de deudor con domicilio actual desconocido se le notifica mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 116 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social se le notifica al deudor y se le advierte que puede designar

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir dentro del plazo de ocho días siguientes al de la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Zaragoza, 20 de enero de 1992. — El recaudador ejecutivo, Aurelio Auseré Bara.

División de Administración de Transportes

Cédula de notificación

Núm. 3.116

Como interesado en el expediente número Z-02148-0-91, que se instruye por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, se notifica a don José-Miguel Costa Serrano para que pueda comparecer y alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de quince días hábiles, a partir de la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación legal en los términos prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se inserta la presente cédula de notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 10 de enero de 1992. — La jefa de sección instructora del expediente, María-José Anguita Orte.

Núm. 3.117

Como interesado en el expediente número Z-02520-0-91, que se instruye por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, se notifica a don Enrique Joven Martínez, para que pueda comparecer y alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de quince días hábiles, a partir de la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación legal en los términos prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se inserta la presente cédula de notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 10 de enero de 1992. — La jefa de sección instructora del expediente, María-José Anguita Orte.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 1.718

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de tres centros de transformación de tipo interior y línea de interconexión subterránea, para lo que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 217-91.

Emplazamiento: Zaragoza (área CD, polígono 43 del Arrabal).

Potencia y tensiones: Tres centros transformadores de 1.260 kVA, cada uno de 10-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV y 655 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Atender las necesidades de energía eléctrica en el polígono citado.

Presupuesto: 44.475.231 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 1.719

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de ampliación de la subestación transformadora denominada Figueruelas, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 218-91.

Emplazamiento: A la altura del kilómetro 27,390 de la CN-232, en el término municipal de Figueruelas.

Potencia y tensiones: 10,896 mVA, más 12,5 mVA de la ampliación, de 45-15 kV.

Finalidad de la instalación: Crear la infraestructura eléctrica necesaria para atender la demanda de energía en la zona.

Presupuesto: 56.920.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial

de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 1.707

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 2 x 630 kVA y su acometida a 10 kV, sito en el barrio de Movera, de Zaragoza (AT 62-91).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, sito en la carretera a Pastriz, núm. 96, del barrio de Movera, de Zaragoza, destinado a atender la demanda de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y febrero de 1991, con presupuesto de ejecución de 7.871.836 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación del centro de transformación

Potencia: 2 x 620 kVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, subterráneo, con cuatro celdas metálicas y el siguiente aparellaje eléctrico:

—Dos celdas de acometida de cable, entrada y salida, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con seccionador de puesta a tierra.

—Dos celdas de protección de los transformadores, cada una con un interruptor-seccionador tripolar, de 24 kV y 400 A, con cartuchos fusibles APR y seccionador de puesta a tierra.

—Dos transformadores trifásicos de 630 kVA cada uno.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV y 80 metros de longitud, que arrancará de la línea CT Movera, núm. 1 a CT carretera de Pastriz, kilómetro 3, y estará formada por cable de 3 x 1 x 95 mm² Al, 12-20 kV, en zanja.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1991. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 1.424

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.905 de 1991, interpuesto por la procuradora señora Bonilla Paricio, en nombre y representación de Cia. de Servicios de la Puerta del Carmen, S. A., contra la Delegación de Gobierno en Aragón, sobre acuerdos de 8 de febrero de 1991, sancionando con multa a la recurrente por infracción del Reglamento de Juego de Bingo; de 4 de junio de 1991 del Ministerio, desestimando recurso de alzada, y de 7 de octubre de 1991, desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de enero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.425

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.904 de 1991, interpuesto por el letrado señor Tirado Ichaso, en nombre y representación de don Juan-Carlos Díaz Núñez, contra el Tribunal Económico-Administrativo, sobre resolución de 10 de

octubre de 1990, en reclamación 50-1497, sobre liquidación provisional paralela en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicio de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de enero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.426

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.883 de 1991-D, interpuesto por Juan-Felipe Rodríguez García, contra el Ministerio de Defensa por acuerdo de 24 de septiembre de 1991 desestimando recurso de reposición contra resolución del director general de Personal denegando el cambio de grupo a efectos retributivos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de enero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.427

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.884 de 1991-D, interpuesto por Luis-Carlos Reig Torres, contra el Ministerio de Defensa por acuerdo de 24 de septiembre de 1991 del director general de Personal desestimando recurso de reposición contra resolución denegando el cambio de grupo a efectos retributivos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de enero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.428

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.885 de 1991-D, interpuesto por Francisco-Javier Navarro Ayala, contra el Ministerio de Defensa por acuerdo de 24 de septiembre de 1991 del director general de Personal desestimando recurso de reposición contra resolución denegando el cambio de grupo a efectos retributivos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de enero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.429

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.906 de 1991, interpuesto por Tomás Sierra Royo, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 8 de julio de 1991 de la Dirección de Gestión de Personal desestimando petición de antigüedad y rectificación en el empleo y de 3 de octubre de 1981 del teniente general JEME desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de enero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.430

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.907 de 1991, interpuesto por el letrado señor Checa Bosque, en nombre y representación de Elvira-Josefina Rodrigo Hernández, contra la Dirección Provincial del Insalud y contra resolución de 6 de agosto de 1991 desestimando reclamaciones contra concurso restringido de 9 de abril de 1991 para auxiliares de enfermería excedentes del Hospital Infantil.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de enero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.431

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.903 de 1991, interpuesto por Fernando Madrona Mingote, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 7 de junio de 1991 estimando en parte reclamaciones presentadas para la revisión de la prueba de aptitud para la provisión por concurso de méritos de la vacante de maestro jardinero, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de enero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

ANIÑON

Núm. 6.279

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1991, acordó por unanimidad de sus miembros:

1.º Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión del impuesto de actividades económicas que corresponde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, las funciones de concesión y denegación de exenciones, realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los instrumentos de cobro, resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos y actuaciones para la información y asistencia del contribuyente respecto a las anteriores materias.

2.º La presente delegación surtirá efectos desde el día 1 de enero de 1992 hasta el día 31 de diciembre de 1993.

3.º Dar cuenta del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

Asimismo, respecto al impuesto sobre bienes inmuebles, acordó:

1.º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza que asuma la gestión del impuesto de bienes inmuebles a partir del día 1 de enero de 1992.

2.º Dicha gestión comprenderá la totalidad de las funciones enumeradas en el apartado segundo del artículo 78 de la precitada Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

3.º Comunicar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza y dar traslado del mismo al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Aniñon, 27 de enero de 1992. — El alcalde.

BELCHITE

Núm. 5.440

Elaborados por la Asamblea de concejales de los municipios de Almonacid de la Cuba, Azuara, Belchite, Codo, Fuendetodos, Herrera de los Navarros, Jaulín, Lagata, Lécera, Letux, Loscos, Moneva, Monforte de Moyuela, Moyuela, Plenas, Puebla de Albornón, Samper del Salz, Valmadrid y Villar de los Navarros los Estatutos por los que habrá de regirse la Mancomunidad Tierras de Belchite, para varios servicios especificados en el artículo 6.º de dichos Estatutos, se someten a información pública por el plazo de un mes, conforme dispone el artículo 5.º-5 de la Ley 6 de 1987, de 15 de abril, de las Cortes de Aragón, sobre mancomunidades de municipios.

Los Estatutos elaborados podrán ser examinados en las Secretarías de los Ayuntamientos de cada uno de los municipios, pudiendo presentarse durante el plazo indicado las reclamaciones que se estimen pertinentes, tanto sobre los Estatutos como sobre el hecho de la constitución de la Mancomunidad.

Belchite, 24 de enero de 1992. — El presidente de la Comisión, Domingo Serrano Cubel.

CADRETE

Núm. 6.290

Don Miguel-Angel Latorre Morales ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de industria dedicada a limpieza de ante y napa, con emplazamiento en la calle La Venta, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 24 de enero de 1992. — El alcalde, Miguel-Angel Bosco.

CAMPILLO DE ARAGON

Núm. 6.281

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 27 de diciembre de 1991, por unanimidad, tomó el siguiente acuerdo:

Delegar las competencias que los artículos 78 y 92.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, en relación con los impuestos sobre bienes inmuebles y sobre actividades económicas, atribuyen a los ayuntamientos en la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 7.º del citado texto legal.

El presente acuerdo se hace público por el plazo de un mes, a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los fines de posibles reclamaciones.

Campillo de Aragón, 27 de enero de 1992. — El alcalde.

CIMBALLA

Núm. 6.289

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 30 de diciembre de 1991, por unanimidad, tomó el siguiente acuerdo:

Delegar las competencias que los artículos 78 y 92.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, en relación con los impuestos sobre bienes inmuebles y sobre actividades económicas, atribuyen a los ayuntamientos en la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 7.º del citado texto legal.

El presente acuerdo se hace público por el plazo de un mes, a partir de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los fines de posibles reclamaciones.

Cimballa, 27 de enero de 1992. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 6.274

Don Juan-Antonio Sagaste Muro ha solicitado licencia de instalación y apertura para ampliación de granja porcina, ubicada en la parcela número 128 de "Bardena", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 28 de enero de 1992. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 6.275

Don Luis-Armando Urbón Bernad ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento para nave porcina para gestación, a ubicar en la "Vega de Facemón", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 16 de enero de 1992. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 6.276

Don Fernando Ramírez Montesa, en nombre y representación de Sabeco, S. A., ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento para supermercado, a ubicar en la carretera de Erla, sin número, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 24 de enero de 1992. — El alcalde.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 5.454

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de diciembre de 1991, ha aprobado inicialmente los expedientes de modificación de créditos números 1 y 3 de 1991 del organismo autónomo local Escuela Universitaria Politécnica.

En cumplimiento de la normativa vigente se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de quince días, durante el cual podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente.

La Almunia de Doña Godina, 21 de enero de 1992. — El alcalde, Francisco Huerta Deza.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 2.132

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 560 de 1989, a instancia de Caja Rural del Jalón, representada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero, siendo demandados Concepción Ruiz Giménez y Carlos Torres Viñola, con domicilio en Pablo Gargallo, 9, quinto D, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes muebles objeto de embargo se encuentran en poder de la parte demandada.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Renault", modelo 18-GTS, matrícula Z-9629-L. Valorado en 240.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 2.394

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.142 de 1989, a instancia de la actora Asesoría Ruiseñores, Sociedad Civil, representada por el procurador don José-Ignacio San Pío Sierra, siendo demandado Daniel Lapetra Salvo, con domicilio en calle Supervía, 56, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana número 1 de la propiedad horizontal, local comercial susceptible de división y unión, sito en término municipal de Zaragoza, calle Ramón y Cajal, 21-23-25, planta sótano —2, que tiene una superficie construida de unos 360,52 metros cuadrados y una cuota de participación de 10,75 %. Inscrito en el tomo 1.963, folio 98, finca 45.912. Tasado en 3.600.000 pesetas.

2. Urbana número 2 de la propiedad horizontal, local comercial susceptible de división y unión con los colindantes, sito en término municipal de Zaragoza, calle Ramón y Cajal, 21-23-25, en la planta de sótano —2, que tiene una superficie construida de unos 412,21 metros cuadrados y una cuota de participación de 10,84 %. Inscrito al tomo 1.963, folio 102, finca 45.914. Tasado en 4.120.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 2.406

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.447 de 1991, promovido por Aragonesa de Avals, S. G. R., contra José Alcalá Silves y Esperanza Gómez Orozco, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de marzo próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.800.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 8 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Local de negocio sito en la planta baja, a la izquierda del cuerpo —1 del edificio, con entrada directa desde la calle Santa Lucía, que tiene una superficie construida de 67,73 metros cuadrados y útil de 61,81 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, zaguán y arranque de la escalera y vivienda tipo A de la escalera —1; izquierda, vivienda tipo B de la escalera —2, y fondo, patio común. Tiene una cuota de participación de 3,40 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos (Teruel) al tomo 159, libro 23, folio 50, finca 4.294. Forma parte integrante de un edificio de viviendas y locales sito en calle Santa Lucía, sin número, de Mora de Rubielos (Teruel), a la que da la fachada principal. Es la entidad registral núm. 4.176, inscrita al tomo 140, libro 22, folio 134. Valorado en 10.800.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 3.496

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal núm. 1.599 de 1991, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Jesús Marco Tejedor, en reclamación de 6.603 pesetas, he acordado por

providencia de esta fecha citar para la celebración del juicio al demandado Jesús Marco Tejedor, cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 2 de marzo, a las 9.30 horas, para asistir a la celebración de dicho juicio, apercibiéndole que, caso que no comparezca, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 3.856

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.494 de 1990, a instancia de Fabricación de Armarios Empotrados, S. L., representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner, siendo demandado Manuel Baquero Albero, con domicilio en calle Sangenis, 25, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes muebles se encuentran en poder de la parte demandada, habiéndose designado depositario a don Antonio Tirado Bosquet, sin que conste que se haya hecho cargo de los bienes embargados.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una furgoneta marca "Avia", modelo diesel, matrícula Z-1104-N. Tasada en 300.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 3.857

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.022 de 1988, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio, siendo demandados Servicios Integrados de Urbanismo, S. A., con domicilio en Ibañez de Bilbao, 9, segundo, de Bilbao, y Edificio Gran Vía, 39, con domicilio en Múgica, 4, primero L, de Logroño, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana núm. 65. — Vivienda letra G, situada en el centro derecha, subiendo a la planta alta sexta de la casa en calle Múgica, 4, 6 y 8, de Logroño, que tiene su acceso por el núm. 8, con una extensión superficial

de 45,04 metros cuadrados. Es la finca registral núm. 1.839. Valorada en 5.500.000 pesetas.

2. Urbana núm. 7. — Local de oficina núm. 2, situado en el centro izquierda subiendo a la planta alta primera de la casa en Gran Vía, 39, de Logroño, que mide 125 metros cuadrados. Es la finca registral núm. 1.609. Valorada en 31.000.000 de pesetas.

3. Urbana núm. 31. — Vivienda letra D, derecha, en planta alta tercera de la casa sita en Gran Vía, 39, de Logroño, que mide 74,21 metros cuadrados. Es la finca registral 1.657. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 3.867

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 308 de 1991, a instancia de BBV Leasing, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandada Lamberto Bellido y Compañía, S. A., con domicilio en carretera de San Julián, 85, de Teruel, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 del mismo mes de abril; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de mayo siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Fábrica de ladrillos y tejas, sita en el barrio de San Julián, señalada con los núms. 85, 87 y 89, de Teruel, que tiene una superficie de 32.323 metros cuadrados, de los que han sido segregados 3.000, 10.000 y 1.270 metros cuadrados. Figura inscrita, a favor de Lamberto Bellido y Compañía, S. A., como finca núm. 15.290, folio 132, libro 183. Tasada en 26.300.000 pesetas.

2. Edificio cerrado destinado a nave-horno sito en el barrio de San Julián, de Teruel, que ocupa una superficie de 1.270 metros cuadrados, distribuida en dos plantas. Figura inscrito, a favor de la sociedad Lamberto Bellido y Compañía, S. A., como finca 22.766, folio 74, libro 245. Tasado en 15.200.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 4.134

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 963 de 1989, a instancia de Ibercorp Financiaciones, Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandados María-Isabel Pedro de Alcántara Gasca y César-Augusto Rello Gascón, domiciliados en Parque Roma, F-8, octavo, y Federico Gutiérrez Mercadal, con domicilio en avenida de Cesáreo Alieri, 23 y 25, todos ellos de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en

Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Vivienda sita en la quinta planta del edificio La Línea, sito en Calpe (Alicante), con una superficie construida de 81,51 metros cuadrados y una cuota de participación de 3,850 %, señalada en el Registro de la Propiedad de Calpe como la vivienda núm. 16, finca 13.222, folio 12, libro 108, tomo núm. 520. Tasada en 8.151.000 pesetas.

2. Piso octavo A de la urbanización Parque Roma, bloque F-8, de Zaragoza, que tiene 75,36 metros cuadrados de superficie y consta de tres dormitorios, salón, cocina y baño. Tiene una participación en los elementos comunes de 2,50 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 11 de Zaragoza al tomo 1.252, libro 105, folio 65, finca 24.069-V, inscripción primera. Tasado en 12.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de requerimiento

Núm. 2.663

En virtud de lo acordado por su señoría en el juicio ejecutivo núm. 1.033 de 1991-C, instado por Banco de Santander, S. A., representada por la procuradora señora Cabeza Irigoyen, contra Alberto Lorén Gracia, María Isabel Collado Collado y otra, por medio de la presente se requiere a los indicados demandados para que en el término de seis días presenten en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas números 102.315.1.258 y 5.957, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar si no lo realizan.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado, expido el presente en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 3.861

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 568 de 1991-C, a instancia de Banco de Santander, S. A., representada por la procuradora señora Hueto Sáenz, siendo demandados Luis-Miguel Moyano Seco, Emilia Romero Ariño y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 31 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 1 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Finca núm. 1. — Piso segundo C de los núms. 2 y 4 de la calle Santa Ana, del barrio de Monzalbarba, de Zaragoza, con una superficie de 71,12 metros cuadrados. Inscrito al folio 52, tomo 2.224, finca 327 del Registro de la Propiedad núm. 12 de Zaragoza. Valorado en 3.556.000 pesetas.

2. Finca núm. 2. — Piso octavo del bloque 3 de la casa sita en avenida de Cataluña, 35 y 37, de Zaragoza, incluida la plaza de garaje. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 al tomo 1.324, folio 40, finca 29.318. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

3. Finca núm. 3. — Piso quinto B del núm. 12 de la calle Miguel de Unamuno, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 de

Zaragoza al tomo 1.502, folio 146, finca 35.035. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Total, 20.556.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada en el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se practicará la subasta correspondiente al siguiente día hábil.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 3.868**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 456 de 1991, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, contra Technological Plastics, S. A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se indicará a continuación de la descripción de las fincas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 22 de junio siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta:

Nave industrial de 1.100 metros cuadrados de superficie, integrada por diez módulos diáfanos de 10 por 10 metros. Centro de transformación para 800 kVA de potencia, de 4 por 2,50 metros. Adosada a la fachada sur de la nave anterior, existe una nave industrial que consta de una sola planta de 800 metros cuadrados de superficie. Edificio de oficinas adosado a la fachada sur de la anterior nave, distribuido en dos plantas de 200 metros cuadrados cada una de ellas. Todas estas edificaciones están construidas sobre la parcela núm. 6 de la finca Miralcampo de Arriba, en el término municipal de Azuqueca de Henares (Guadalajara). Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Guadalajara al tomo 1.323, libro 59, folio 116, finca núm. 5.439, inscripción quinta. Valorada en 90.713.603 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 4.138**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 763 de 1991-C, a instancia de Banco Central, representado por el procurador señor Bibián Fierro, siendo demandados Jesús-María Viartola Lambán, Jesús Gracia Viartola y María Antonia Sanz, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes propiedad de Jesús-María Viartola Lambán:

1. Un coche marca "Renault", modelo R-11-GTD, con placa de matrícula Z-8690-W. Valorado en 400.000 pesetas.

Bienes propiedad de Jesús Gracia y María Antonia Sanz:

2. Un coche marca "Renault", modelo R-9-GTD, matrícula Z-8687-W. Valorado en 380.000 pesetas.

Total, 780.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada, en el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

En el supuesto que el día señalado para alguna de las subastas fuera inhábil, la correspondiente se celebrará al siguiente día hábil.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 3.499**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.355 de 1991, promovido por Banco Hipotecario de España, S. A., representada por el procurador señor Ortiz Enfedaque, contra María-Carmen Muñoz Porrocha y Fernando Núñez Montalbán, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de marzo próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.450.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 22 de abril siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado (César Augusto, 94), cuenta 4902, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Finca sita en barrio de las Delicias (Zaragoza), avenida de Madrid, núm. 235, escalera izquierda, piso séptimo H. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 10, al tomo 2.646, folio 168, finca registral núm. 1.883-N.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y dos. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 1.477**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo núm. 239 de 1991-B se ha

dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de noviembre de 1991. — El Ilmo. señor don Isaac Tena Piazuolo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 239 de 1991-B, seguidos por Aceros Garay de Zaragoza, S. A., representada por el procurador señor Peiré y defendida por el letrado señor Serra, siendo demandada Estampaciones y Forjas de La Puebla, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia del procurador señor Peiré, a nombre de Aceros Garay de Zaragoza, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Estampaciones y Forjas de La Puebla, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 395.338 pesetas de principal y los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Estampaciones y Forjas de La Puebla, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Santiago Sanz.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 6.345

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 510 de 1991-A, a instancia de Ibercorp Leasing, S. A., representada por el procurador señor Peiré, siendo demandados Horox, S. L., Fernando J. Merino Alcalá y Sol Fandós Azorín, con domicilios en camino de las Torres, 12; calle Amistad, 15, y avenida de Clavé, núm. 53, respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Derecho de traspaso de local comercial situado en la planta baja del edificio sito en camino de las Torres, 12 (Bar Restaurante Don Camilo), de Zaragoza. Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Se hace saber que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

2. Piso sexto B de la casa núm. 35 de la calle Amistad, de Zaragoza, que tiene 100,53 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 7 de Zaragoza al tomo 4.160, folio 103, finca 1.913. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

3. Vivienda urbana 192, noveno C, con acceso por la escalera 1 de la avenida de Anselmo Clavé, 53, de esta ciudad, de 82,38 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 11 de Zaragoza al tomo 2.212, folio 27, finca 3.713. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 2.934

Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 987 de 1990, promovido

por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra Construcciones Berblas, S. A., en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de marzo próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.687.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 6 de abril siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana núm. 2. — Piso primero izquierda, tipo B, de la casa sita en calle de las Afueras, sin número, de Gotor (Zaragoza), de 76,73 metros cuadrados útiles. Linda: frente, rellano y caja de la escalera y piso derecha; derecha entrando, calle Afueras; izquierda, espacio libre posterior, y fondo. Luis Bernal y Valentín Blasco. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 21 %. Inscrito al folio 60 del tomo 1.490 del archivo, libro 33 del Ayuntamiento de Gotor, finca número 2.831, inscripción quinta.

Sirva el presente de notificación a los deudores, cuyo actual domicilio se desconoce.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Luis Blasco Doñate. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 6.651

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, en el juicio universal de quiebra de Costafreda y Compañía, S. L., núm. 785 de 1991, en el que es juez comisario don Ramón Martínez Lafuente y depositario don Juan-José López García, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres síndicos, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el próximo día 27 de febrero, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Y para que sirva de notificación en forma mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 6.584

En méritos de lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina, en providencia de esta fecha dictada en juicio de justicia gratuita número 2 de 1992, promovido por Miguel Moruga Tomey, representado por el procurador don Juan-José García Gayarre, contra Pastora Romero González, en ignorado paradero, por el presente se cita a la expresada demandada, a fin de que el día 4 de marzo próximo, a las 10.00 horas, comparezca en este Juzgado de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), sito en calle Frailla, 9, para la celebración de juicio verbal de justicia gratuita, provista de los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no verificarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, significándole que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la demandada Pastora Romero González, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, Begoña Jiménez Sancho.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 2****Núm. 6.591**

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha y en juicio de faltas número 323 de 1991 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José-Luis Chilavert González, cuyo paradero actual se desconoce y que antes lo tuvo en calle Doctor Cerrada, 7-13, escalera 3, de Zaragoza, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado el día 3 de marzo próximo, a las 10.40 horas, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas por injurias, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valer.

Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 3.161**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 100 de 1991 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) a 14 de enero de 1992. — En nombre de S. M. el Rey, doña Mercedes Terrer Baquero, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta villa, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 100 de 1991, seguido por utilización ilegítima de vehículo de motor, interviniendo el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Karem Hamasa, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Karem Hamasa, como autor de una falta de hurto, a la pena de veinte días de arresto, siendo de abono los días de prisión cumplidos por el condenado, y a las costas ocasionadas. En cuanto a las responsabilidades civiles, deberá abonar a Luis Ortiz Colás la cantidad de 12.824 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Karem Hamasa, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 3.162****Cédula de citación**

En las diligencias previas número 870 de 1991, seguidas en este Juzgado por supuesta apropiación, siendo denunciantes Manuel Alonso Martínez y Carmen Sanjuán, y denunciado Juan Rivera Algar, se cita a este último para que en el plazo de los tres días siguientes a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* comparezca ante este Juzgado a prestar declaración.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Juan Rivera Algar, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en La Almunia de Doña Godina a quince de enero de mil novecientos noventa y dos. La secretaria.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 3.163****Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado en providencia recaída en los autos de procedimiento abreviado número 37 de 1991, seguidos en este Juzgado por un presunto delito de receptación, por la presente se emplaza a Angel Peña Higuero para que en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezca en la causa con abogado que le defienda y procurador que le represente, con el apercibimiento de que si no lo hiciere le serán nombrados de oficio.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a Angel Peña Higuero, que actualmente se encuentra en paradero desconocido, expido y firmo la presente en La Almunia de Doña Godina a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1****Núm. 4.959****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos bajo el número 920 de 1991, instados por Miguel-Angel Puyó Nuño, contra Barrio Marco, Sistemas de Seguridad y Control, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado

(sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 23 de marzo próximo, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Barrio Marco, Sistemas de Seguridad y Control, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Cédula de citación****Núm. 4.960**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos bajo el número 17 de 1992, instados por Vicente Ortas Ferrer y catorce más, contra ADZ, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 25 de marzo próximo, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada ADZ, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Cédula de citación****Núm. 4.961**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos bajo el número 18 de 1991, instados por Jesús-Angel Campo Abía y cinco más, contra ADZ, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 25 de marzo próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada ADZ, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Cédula de citación****Núm. 6.255**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos bajo el número 11 de 1992, instados por Yolanda Segura Carcas, contra Figurmédica, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 1 de abril próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Figurmédica, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 2.046**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 746 de 1991 (10.212-91), sobre cantidad, a instancia de María-Emilia Val Guillén, contra Hilo y Tijeras, S. L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 1 de 1992, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de enero de 1992. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia, con asistencia del secretario que refrenda. Llamadas las partes, comparece el graduado social don Enrique Lestón Alonso, en representación de la parte actora, representación que consta en autos, no compareciendo la parte demandada a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría ilustrísima acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Hilo y Tijeras, S. L., a que abone a María-Emilia Val Guillén la cantidad de 103.383 pesetas, que se verá incrementada en un interés del 10 % de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario. Doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Hijo y Tijeras, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a siete de enero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 7.506

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 887 de 1991-2, instados por María-Virtudes Hernández Pobo, contra Hechi, S. L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el próximo día 13 de febrero, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Hechi, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 3.490

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 922 de 1991, instados por María-Angeles López Porcel, contra Bordados Pirenaica, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de marzo próximo, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 4.592

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 6 de 1992, instados por José-Luis Romanos Roy y cinco más, contra Kers, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 30 de marzo próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de

abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 5.459

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 8 de 1992, instados por María del Mar García Rodríguez, contra Selección Española de Lencería, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 1 de abril próximo, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 2.552

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 899 de 1991, a instancia de Pedro-Antonio Badía Sanz, en reclamación de cantidad, contra Transportes Pou-Prat, S. A., y ADZ, S. A., se cita a la parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 23 de marzo próximo, a las 9.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Transportes Pou-Prat, S. A., y a ADZ, S. A., que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a siete de enero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 2.553

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 896 de 1991, a instancia de Miguel-Angel Gómez Beamonte y otros, en reclamación de cantidad, contra Autoloto, S. A., se cita a la parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 18 de marzo próximo, a las 12.15 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Autoloto, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a siete de enero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

PRECIO	
Pesetas	
TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:	
Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	205
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	35.900
Media página	19.300
(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)	